

LA GACETA,

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 59.

TEGUCIGALPA, SETIEMBRE 17 DE 1889.

NÚMERO 584.

SUMARIO.

Discurso oficial pronunciado por el Señor Licenciado Don Pedro J. Bustillo, en conmemoración del LXVIII aniversario de la Independencia Nacional.

FOMENTO.—Acuerdo que concede á los Señores Manuel Pabón, Bernardo Vásquez Fonseca y Antonio Banegas, una zona mineral en Santa Lucía.—Acuerdo que concede á los Señores Fred. Bell y F. Rector, una zona mineral en Juticalpa, Departamento de Olancho, permitiéndoles la introducción, libre de derechos, de maquinaria y herramienta.—Acuerdo que otorga al Señor E. A. Burke una zona mineral en Juticalpa, Departamento de Olancho.—Acuerdo concediendo al Doctor Diego Robles y consocios, una zona mineral en jurisdicción de Juticalpa.—Acuerdo que manda extender un segundo testimonio.

AVISOS OFICIALES.

Discurso oficial

pronunciado por el Señor Licenciado Don Pedro J. Bustillo, en conmemoración del LXVIII aniversario de la Independencia Nacional.

SEÑORES:

Todos vosotros sabéis el motivo que nos tiene reunidos en esta mansión del pueblo: todos vosotros sentís henchido el pecho de júbilo intenso, en este día de los grandes recuerdos de la patria; pero lo que no sabéis y sentís vosotros es la inseguridad de paso y el desaliento de alma con que yo, el último de los ciudadanos aquí congregados, vengo á ocupar esta tribuna, de donde otras veces han corrido torrentes de ideas embellecidas con el ropaje deslumbrador de la elocuencia. ¿Qué no será grande atrevimiento el mío, el venir á concentrar vuestra atención sobre mi palabra, si bien acento de ardiente patriotismo, también es muy débil del himno prepotente que el culto por la patria y el santo amor de la libertad hacen resonar en estos momentos por todos los ámbitos del Centro de América? Si así lo pensáis, yo he de conformarme con vuestro juicio, que sin duda será certero; pero si reclamaré vuestra indulgencia, que espero merecer, porque con haberme designado el Jefe Supremo de la República para dirigir la palabra en esta ocasión solemne, yo no he debido declinar tan distinguida honra, y si más bien disponerme al obediencia, pues quien honra obliga. Censurad, pues, la elección, que nada tiene de infalible; mas no censuréis al orador que se afana en desempeñar su cometido, sobreponiéndose á su propia flaqueza.

Hace hoy sesenta y ocho años que, en el palacio del antiguo Reino de Guatemala, reuníanse en Asamblea política los hombres más prominentes que residían entonces en la Metrópoli Centro-Americana. Allí estaba Gabino Gainza, representante del antiguo régimen; alma llena de terrores, con la mirada vacilante entre las tinieblas de un mundo próximo á desplemarse y la espléndida alborada de un sol que se dilataría por horizontes sin fin. Allí José Cecilio del Valle, iluminada la faz por los destellos de ideas grandiosas, combinando en su poderoso cerebro proyectos de futura grandeza y abrumado el corazón por las visiones, ya risueñas, ya pavorosas, que á su espíritu superior y reflexivo sugirieran las circunstancias de aquella hora suprema. Allí José Francisco Barrundia, apóstol fogoso y convencido del Evangelio democrático, corazón caldeado en el sacro fuego del amor patrio, alma vehemente y generosa que, en arrebatos de elocuencia sublime, ora fulminaba rayos contra el despotismo, ora entonaba cánticos á la libertad. Allí Pedro Molina, indomable paladín del derecho moderno y azote implacable de sus conculcadores, especie de ángel exterminador que, vibrando con mano segura candente espada, habíase empeñado en la demolición del edificio colonial y en conseguir el descenso de las viejas preocupaciones reinantes, para abrir campo anchuroso á la conciencia pública. Allí Mariano Gálvez, Matías Delgado, Ramón Casaus, Francisco Córdova, Miguel Larreinaga, Antonio Rivera Cabezas, Mariano Aycinena y otros tantos más que nuestra historia recuerda, pertenecientes á las clases civil, militar y eclesiástica; y al rededor de ellos, formando una especie de círculo infranqueable, movido no por sentimiento de curiosidad liviana, sino por las ansias que produce el hambre de libertad, la sed de justicia, la aspiración á la patria, hallábase también el pueblo,—muchedumbre prepotente que, si movida por terrible cólera, arrasa troncos y levanta patibulos para aniquilar á sus opresores; y si por arrebatos de entusiasmo, fecunda la tierra con sangre generosa y prende en el cielo de la historia astros de esplendente luz que brillan en la eternidad de los siglos—pues tales son sus héroes: y el pueblo estaba allí, atento á todo, imponente y presto á ragir y á luchar fieramente, como el león de las selvas, ó á entonar el hosanna sublime de la libertad.

Aquella asamblea, la más augusta de cuan-

tas han tenido asiento en esta bella región del orbe, en que hallábanse confundidas aspiraciones, ideas y sentimientos opuestos, llamada estaba á cumplir misión insigne y trascendental; y la cumplió hidalgamente, abriendo la página más limpia y más hermosa de nuestra historia nacional: después de acalorado debate, en que, propendiendo á un mismo fin, campearon el espíritu impaciente de la revolución y el espíritu sereno y reflexivo de la evolución, dejöse oír, en medio de general regocijo, el glorioso grito de Independencia; y aquel grito soberano, resonando estruendosamente en nuestros bosques seculares; avasalló el engrimiento endiosado y absoluto poderío del régimen colonial, y exaltó las clases desheredadas á la cumbre del derecho, y en cada corazón centro-americano infundió el sentimiento enérgico de libertad,—faró luminoso, encendido en el lúgubre camino por donde se arrastra la humanidad en pos de su destino, excelso núnmen de los oprimidos, terrífica visión de los opresores.

¡Rindamos, Señores, respetuoso homenaje de amor y de gratitud á los manes venerandos de los Próceres de la Patria! y que las innumerables generaciones futuras, más que en metal de vil ralea, más que en frágil mármol, más que en cuadros raibles, guarden religiosamente en su grande corazón la cara memoria de su obra inmortal!

Y hé aquí por que, desde nuestros confines con Méjico hasta el istmo de Panamá, el pueblo centro-americano, confundido en abrazo fraternal, relegando al olvido—síquiera sea á manera de tregua fugaz—sus disensiones civiles, se entrega alborozado á la conmemoración del hecho magno de la Independencia. Este hecho, bien lo sabéis, Señores, ni fué aislado, ni obedeció á impulsos de un entusiasmo irreflexivo: fué la explosión de la conciencia humana, largo tiempo sojuzgada y entonces impelida por el genio creador del espíritu moderno, que venía de otras regiones á completar su obra divina de redención, en esta tierra donde el silencio aterrador de los sepulcros había paralizado hasta el pensamiento. Sí, innúmera prosapia de héroes incomparables había encajado en el corazón de la Francia la inmensa hoguera de la revolución, en que fueron calcinados los miembros de la vieja monarquía absoluta, con las leyes, instituciones, sistemas y todo cuanto formaba su tenebroso cortejo; y sobre aquel confuso haciamiento de ruinas había aparecido radiante

el decálogo de los derechos del hombre, que es la profesión de fe de nuestro siglo. España misma, donde Carlos V y Felipe II transfundieron con mano de hierro la sangre de los siervos en la raza varonil de los Pelayos, había renovado su espíritu y lanzado al mundo la gran Constitución de 1812. Aquel torrente desbordado de ideas, de principios y de dogmas nuevos, hallando estrecho el viejo continente europeo, lanzó en ímpetu majestuoso hacia esta virgen América, á quien la naturaleza colmó de ricos dones y de magníficas promesas, y, socavando el antemural de la Colonia, penetró hasta en sus capas más recónditas. Y la América abrió su anecho seno para dar cabida al numen de su portentosa transformación.

Allá en el Setentrion, un pueblo andaz, en cuyo corazón las virtudes cívicas habían formado hermoso nido, enamorado de sus fueros y fuertemente adherido á sus tradiciones, había conquistado, á la cabeza del genio frío, calculador y sensato de George Washington, el derecho de gobernarse á sí mismo, abatiendo, en lucha tenaz y magnífica, el orgullo de la poderosa Albión: tras el fulgor de los combates, apareció la Unión Americana, orgullo de nuestro Continente, envidia de las razas que pueblan la vieja Europa. Méjico, á su vez, siguió la huella trazada por el pueblo de la Gran República; y, después de combates sangrientos, en que Hidalgo y Morelos, los más altos, cayeron cubiertos con el sudario de la inmortalidad, plantó al fin, en el palacio de los Virreyes, el pendón de la libertad y de la propia autonomía. Y Bolívar y San Martín, seguidos de legiones de héroes, habían emprendido, desde puntos opuestos, aquella portentosa carrera que estremeció los Andes, que marcó esplendente estela en el cielo de la historia, y que sólo terminó hasta que, en homéricas jornadas, vencieran para siempre al soberbio León de Iberia; y, con asombro de la humanidad, levantaron en sus brazos gigantes una constelación de naciones: la Gran Colombia, Perú, Chile y Buenos Aires.—¡Qué admirable contraste, Señores! Alejandro, Pompeyo, César, Napoleón, sojuzgaron pueblos que sirvieron de pedestal á su grandeza, enciéndolos al yugo ignominioso de la conquista: Washington, Bolívar, San Martín, crearon nacionalidades, rompiendo ligaduras de extraño poderío é infundiendo en su espíritu el grande espíritu de la libertad.

Ved, pues, cómo el poder colonial hallábase estrechado hacia el Norte y Mediodía de nuestro istmo por el empuje irresistible de la corriente revolucionaria; cómo en el seno mismo del reino había penetrado, á manera de fluido sutil, el poder incontrastable de las ideas modernas. Falta de recursos, falta de ayuda y protección, aislada y solitaria en este pedazo del Continente, enfermizo el cuerpo y enervada el alma por las concupiscencias de tres siglos, la Colonia debía perecer, porque no es dado á los hombres entorpecer el curso de los acontecimientos que regula la ley inexorable de la solidaridad humana, que obedecen á las grandes leyes de la Historia. El dedo de Dios marcó el 15 de Setiembre

de 1821, y, en aquel memorable día, sin que fuese preciso apelar á las armas ni verter una gota de sangre, de modo pacífico y como quien sale de casa ajena á intimación cortés de su dueño, el poder castellano rindióse al verbo del patriotismo, para no volver eruirse, jamás, en aquella misma mansión donde había fulminado rayos sobre un pueblo inerme, indefenso y desamparado.

Consumada la independenciam, dueña Centro-América de sus destinos, la construcción del Gobierno sobre firme asiento fué el primer problema que se presentó á la mente de sus hijos: era preciso formar un organismo fuerte, vigoroso, que pudiera nutrirse de la savia vivificante que la revolución había vertido en su suelo: primer paso este de la carrera emprendida, reclamó para ser seguro, toda la abnegación, toda la sensatez, el más intenso patriotismo de parte de sus conductores: una palabra no más, un acto de intransigente intolerancia, un desvío imprudente del sentimiento ó de la razón, podía perder por siempre, abandonar á una vida tormentosa y desdichada á aquella virgen inocente que había nacido entre los suspiros gozosos de las generaciones. La Asamblea Nacional Constituyente de 1824 estableció la República federativa; y al absolutismo é inamovilidad de los Reyes opuso la soberanía popular, la representación nacional, la responsabilidad de los funcionarios y la alternabilidad del Poder; á la supremacía autoritaria, la supremacía de la ley; á la infamante esclavitud, la emancipación humana; á la persecución inquisitorial é intolerancia política y religiosa, la libertad de conciencia, del pensamiento y de la palabra; á la incomunicación legal de las razas, á la jerarquía funcionaria y á las distinciones nobiliarias, la comunión política, la igualdad ante la ley y el derecho de asociación; á la requisición militar y á la omnipotencia administrativa y judicial, la inviolabilidad del domicilio, la inviolabilidad de la correspondencia, la seguridad de la persona y el derecho de petición; al sigilo del procedimiento, la publicidad y la discusión por la prensa; á los Tribunales de excepción, los tribunales preexistentes por virtud de la ley; á las penas infamantes, el juicio de la conciencia pública; al sistema de la ignorancia popular, el sistema de la escuela obligatoria; al envilecimiento del trabajo manual é industrial, la protección á las artes útiles y la propiedad del descubrimiento. Además de esto, la Constituyente Centro-Americana prohibió la proscripción, la confiscación, las leyes ex-post-facto, y, lo que fué de máxima trascendencia, abrió de par en par las puertas de nuestro suelo al comercio del mundo, que la madre patria, inspirada por consejo perverso y profundamente egoísta, había mantenido cerradas aquí, como en todos sus dominios, en el vasto Continente Americano. Hé aquí, Señores, la mejor justificación del grito de Setiembre: la obra de nuestros constituyentes fué de integración de la personalidad humana, cobardemente desintegrada por la absurda política colonial.

Al amparo de este bellísimo Código, pareciera, Señores, que la República de Centro-

América seguiría, reposadamente y con paso seguro, la vía de su prosperidad y engrandecimiento; que la planta de la libertad crecería robusta, gallarda, espléndida, sin que vientos abrasadores la abatieran por el suelo. Pero ¡ah, Señores! el período de formación, así en las obras de la naturaleza como en las obras de los hombres, es siempre largo, difícil y ocasionado á hondas perturbaciones; es ley que rige los mundos, que rige las sociedades humanas y de cuyo imperio no es dado sustraerse. Centro-América había entrado en este ciclo plutónico, puede decirse, que iniciaron los constituyentes de 1824—: la lucha debía venir, y vino porque era necesaria: la cordura de los hombres, la elevación de miras, la honradez de convicciones, pudieran hacerla menos cruel, menos dolorosa, menos aciaga; pero evitarla nó, mil veces nó, y ved por qué.

La Colonia hizo un legado inapreciable: un país, uno por la geografía, por la raza, por la lengua, por la legislación, por la historia, por las tradiciones y hasta por el espíritu de obediencia pasiva al poder público que había encarnado en sus habitantes: los Constituyentes de 1824, con la mayor buena fe, pero también con la falta más absoluta de sentido práctico, con profunda incipiencia de las lecciones de la historia, hicieron desperdicios de tan hermosa herencia, fraccionaron aquel cuerpo nervudo y compacto en autonomías destituidas de propia vitalidad, débilmente ligadas, y sembraron la semilla de esos Mandarinos sin honra, sin principios, sombríos, desenfrenados, en que al fin se convirtieron los diminutos Estados de la Federación. ¡Ay de los que han caído en el furioso vórtice de sus pasiones irritadas y de sus desordenadas instituciones!

Pero la Colonia también nos hizo otro legado, tenebroso, sí, profundamente tenebroso; y fué un pueblo ignorante, rudo, fanático, sin capacidad política, sin la altiva virilidad que da la posesión de cierta riqueza, de cierto bienestar material, porque era miserable; y, por encima de él, un clero pretencioso y una clase social engreída con sus viejos privilegios. En pueblo que yacía á tan bajo nivel, no podía arraigar la Constitución de 1824 sin obstinadas resistencias, porque la transformación de las sociedades, la inversión de sus hábitos, la elevación de su mente, no es obra de un día ni se alcanza sin luchas. Agregad á esto el espíritu anárquico que sopió en el cerebro de algunos hombres de pro, su rebeldía al principio de autoridad y á la lógica de los hechos, su impaciencia por superar los obstáculos, sin consideración á las circunstancias de aquel momento histórico, y seguramente nuestro juicio se acordará con el mío para afirmar que la catástrofe era ineludible.

Y llegó á Centro-América su hora nefasta; y á aquel sol radiante, bajo cuyos auspicios se inició la vida de la Nación, sucedió medio siglo y poco más de espesas tinieblas, de desgracias sin cuento, de borrascas tormentosas, desatadas por vientos de muerte que azotaron nuestros campos, que llenaron de consternación y pavor á las almas mejor tem

pladas, que nos exhibieron ante el mundo como un puñado de canibales y que amenazaron terminar con nuestro desaparecimiento del concierto de las naciones.

Guardémonos, Señores, en esta hora consagrada á la glorificación de la Patria, de correr el velo que cubre el período más lúgubre de nuestra propia historia: las grandes desgracias siempre han merecido el respeto de los hombres. Y guardémonos también de increpar, como lo hacen los sectarios implacables, los retóricos sin conciencia de nuestros tiempos, á individualidades y á agrupaciones determinadas, por la funesta aberración en que todos incurrieron en los albores de nuestra vida autonómica. Que la masa de la historia, sin la ira en el corazón, cuando el bálsamo del tiempo y las venturas de otros días hayan suavizado los dolores infinitos que aún nos aquejan, narre á nuestros hijos con acento sereno, á la sombra de nuestros altísimos pinos, las caídas luctuosas de nuestra infancia! Pero si consignemos desde hoy, con el valor que da la rectitud de conciencia y el culto de la verdad, que, si el hermoso edificio construido el año 24 cayó hecho pedazos,—que si la libertad fué vencida y arrastrada como vil meretriz en las fieras luchas de estéril personalismo, antes que en las justas tranquilas de la libertad,—obra fué de la inhabilidad del artífice, de la oscuridad de los tiempos, de la locura de los hombres. Aquellas ruinas fueron el resultado del crimen de lesa patria, en que todos los centro-americanos cooperamos como agentes: unos por la fiereza de la resistencia, otros por la fiereza del ataque, muchos por egoísmo concentrado, y todos por falta de sensatez, por falta de ilustrado patriotismo, por falta de experiencia en el gobierno de los hombres y en la conducción de las sociedades. ¿Quién, Señores, quién pudiera ser tan arrogante que se considerase exento de participación, de uno ú otro modo, en aquella obra nefanda de demolición?—¿Quién habrá que no haya cooperado á la ruina de las instituciones y al enaltecimiento de la tiranía sobre la dignidad de la persona humana? Quién se atrevería á arrojar temerario la primera piedra, sin temor de bajar la frente humillada ante el severo juicio de la Historia?

Empero, Señores, si recias fueron las borrascas de otros días, no han sido parte, sin embargo, para contener la marcha del progreso, ni para extinguir en el corazón de los centro-americanos el culto de la patria de nuestros mayores, ni para sofocar el anhelo de instituciones basadas en la libertad y protegidas por una autoridad, fuerte, sí, pero limitada y razonable. En medio del fraccionamiento en que hemos vivido, cuando tras los desfallecimientos de la lucha han venido intervalos de reposo, la familia centro-americana se ha consagrado á la cultura de su mente, al desarrollo de sus intereses materiales, á la labor insigne de su rehabilitación ante el mundo civilizado; y la feroz anarquía, que fué por mucho tiempo enfermedad endémica, ha cedido el campo al bello genio de la paz. La red telegráfica que cubre el suelo de la antigua

República, la organización y funcionamiento regular de la posta, las vías férreas, las carreteras, el desarrollo del comercio, la cultura más amplia de la tierra, el crecimiento incesante de la riqueza, la producción literaria, la amplia difusión de las luces y el alto concepto jurídico que refleja la legislación, son testigos mudos, pero irrefragables, de nuestro mejoramiento. Gracias sean dadas á los gobernantes seccionales que, impregnados de profundo amor á las artes de la paz, se han esforzado en conservarla y en desarrollarla más ó menos intensamente la función administrativa, que debiera ser la estrella polar de todo mandatario sensato.

Pero lo que más redundará en honra nuestra, Señores, es la marcada tendencia, los esfuerzos vigorosos que se hacen por restaurar la unidad política de Centro-América; esfuerzos y tendencias que corresponden á los que en todo el Continente se han emprendido para unificar los intereses, para caracterizar nuestro progreso, para ensanchar nuestro organismo é infundir en él gérmenes de robusta vitalidad.—Ayer no más, en 1818, la elocuencia fogosa de Henry Clay, que clamaba por el reconocimiento de las nacionalidades que habían levantado de la nada las espadas fulgurantes de Bolívar y San Martín, fué desdenada, con frialdad inaudita, en el Capitolio de Washington; y hoy, desde aquella misma mansión del coloso americano, ha partido pacífico saludo é invitación cortés para el festín que las naciones de nuestra raza han de celebrar, dentro de poco, en concierto con la hija predilecta de John Bull, y en que la América toda va á discutir sus destinos.

Y en este mismo día, á esta misma hora, inaugúrase en San Salvador la tercer Dieta Centro-Americana, que fundirá, no cabe dudarlo, nuevo eslabón para la cadena que viene elaborándose pacientemente, á fin de conseguir la suspirada nacionalidad de Centro-América; Honduras está allí, fiel á sus tradiciones, vestida de gala, radiante la faz, henchido el corazón de encendido amor á la grande idea, y resuelta á echar en la balanza de oro su balota por la reconstrucción de la Patria. Hagamos votos, Señores, por que la elevación de miras, la rectitud de juicio, los sanos consejos de la tolerancia y el acatamiento á las amargas lecciones de la historia, tengan cabida en las deliberaciones de aquel Alto Cuerpo, para que su labor sea fecunda y cautive la voluntad de los pueblos.

Y en tanto llega la hora feliz en que veamos ondear en las crestas empinadas de nuestras montañas el pabellón de la antigua patria, ya que el rayo de las tempestades del desorden no brilla sobre nuestras cabezas ni contrista los ánimos; ya que alcanzamos días más serenos, más apacibles que aquellos en que la primera generación rindió su fe, sus esperanzas y sus errores, en busca de un bien que no le fué dado alcanzar; ya que los efluvios de la civilización han disipado las tinieblas de la primera edad y franqueado la vía de nuestro engrandecimiento; juremos, Señores, en este día grandioso, ante la majestad de la Patria y la sombra de nuestros mayores,

deponer nuestros nimios resentimientos, triste herencia de la pasada contienda civil, y unimos en común esfuerzo para proteger las libertades públicas, la supremacía de la ley, contra la dictadura de los mandarines ó la tiranía de las muchedumbres; juremos extirpar, hasta en sus raíces más sutiles, la planta mortífera de la demagogia y del personalismo envilecedor, de donde derivan nuestro empequeñecimiento y nuestras hondas desgracias, y juremos, sobre todo, legar á nuestros hijos una Patria grande y próspera, sustentada con el ejemplo de grandes virtudes cívicas. Que si la historia ha de venir un día á juzgar nuestros actos, nuestros esfuerzos, nuestra conducta, pueda decir: que, si hubo tiranos dignos de la maldición de los siglos, también hubo ciudadanos que desafiaron sus iras: que, si hubo desórdenes demagógicos, también hubo gobernantes con entereza varonil que, apelando al fallo de la posteridad, los reprimieron con firmeza; y que la obra de nuestro tiempo fué obra en que, abnegados todos, rendimos el corazón en aras de la Patria que fundaron los padres de la Independencia.

HE DICHO.

FOMENTO.

Acuerdo que concede á los Señores Manuel Pavón, Bernardo Vásquez Fonseca y Antonio Banegas, una zona mineral en Santa Lucía.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Setiembre 10 de 1889.

Vistos estos antecedentes, creados en virtud de la petición de una zona mineral, presentada al Poder Ejecutivo, el 10 de Junio último, por los Señores Manuel Pavón, Bernardo Vásquez Fonseca y Antonio Banegas: visto, asimismo, el escrito aclaratorio que el apoderado de éstos, Don Domingo Zambrano, ha presentado el día de hoy; y con presencia del informe del Gobernador Político de este Departamento y el dictamen del Fiscal General de Hacienda,— el Presidente

ACUERDA:

1.º—Otorgar á los peticionarios una zona mineral en la jurisdicción de Santa Lucía, la que constará, aproximadamente, de mil cuatrocientas varas de Noreste á Suroeste, y cuatrocientas de ancho en el rumbo que correspondiera, debiendo quedar comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte y Oeste, las pertenencias de la "Santa Lucía Mining & Milling C.º"; y al Este y Sur, las de la mina "Santa Rosa," propiedad de Don Hermenegildo Díaz, y la cuchilla de la "Sacatosa," incluyendo en la medida la mina "La Libertad," perteneciente á los concesionarios.

2.º—Comisionar al Agrimensor Don Juan J. Moreira, para que, dentro de seis meses contados desde hoy, y sujetándose en un todo á las leyes de la materia, practique la mensura de la expresada zona y levante de sus operaciones una acta y un plano que elevará al Gobierno.

3.º—La presente concesión no afectará, en manera alguna, los derechos adquiridos por

REPÚBLICA DE HONDURAS.

otras personas ó compañías, ni podrá traspasarse sin permiso previo del Gobierno; y caducará, si dentro del plazo de seis meses no se practicare la mensura de la zona cedida, si no se establecieron en ella trabajos formales de explotación dentro de dos años, ó si se abandonaren estos en cualquier tiempo; y

4.º—De este acuerdo se dará cuenta al Congreso Nacional, para los fines de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Planas.

Acuerdo que concede á los Señores Fred Bell y Julia F. Rector una zona mineral en Juticalpa, Departamento de Olancho, permitiéndoles la introducción, libre de derechos, de maquinaria y herramienta.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Setiembre 11 de 1889.

Traída á la vista la solicitud que antecede, el informe del Gobernador Político del Departamento de Olancho y el dictamen del Fiscal General de Hacienda; el Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder á los Señores Fred Bell y Julia F. Rector una zona mineral de dos milas de Norte á Sur por una de Este á Oeste, en el distrito de *Quebrada Grande*, jurisdicción de Juticalpa, en el expresado Departamento; la cual se medirá, á costa de los interesados, dentro de seis meses contados desde hoy, tomando por punto central de partida los trabajos conocidos con el nombre de *A. Y. Gold Ledge*.

2.º—Comisionar al Ingeniero Don José E. Lazo para que, con arreglo á las leyes agrarias, practique la mensura de la expresada zona, con preferencia á las que en acuerdo de esta fecha se han otorgado, en aquella jurisdicción, á los Señores E. A. Burke y Diego Robles y consocios; debiendo levantar de sus operaciones una acta y un plano, que elevará al Gobierno.

3.º—Permitirles la introducción, libre del pago de derechos fiscales, de las máquinas, herramienta y demás enseres que necesiten para sus trabajos; previniendo á los agraciados cumplan con las prescripciones que establece el acuerdo de 18 de Noviembre de 1882.

4.º—Esta concesión no afectará, en manera alguna, los derechos adquiridos con anterioridad por otras personas, ni podrá traspasarse sin permiso del Gobierno; y caducará, si dentro del término fijado en el artículo 1.º no se practicare la mensura de la zona cedida, y si no se estableciere en ella trabajos formales de explotación dentro de dos años, ó se abandonaren en cualquier tiempo; y

5.º—Del presente acuerdo se dará cuenta al Congreso Nacional, para los efectos legales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Planas.

Acuerdo que otorga al Señor E. A. Burke una zona mineral en Juticalpa, Departamento de Olancho.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Setiembre 11 de 1889.

Vista la anterior solicitud, lo informado acerca de ella por el Gobernador Político del Departamento de Olancho y el dictamen del Fiscal General de Hacienda; el Presidente

ACUERDA:

1.º—Otorgar á Mr. E. A. Burke una zona mineral de cinco mil varas en cuadro, en el lugar llamado *El Retiro*, jurisdicción de Juticalpa, del expresado Departamento, la cual se medirá, á su costa, dentro de seis meses contados desde hoy, limitándola así: al Norte, la zona de *El Retiro*; al Sur, la de *The Gold Placer Mining Co.*, y al Este y Oeste, terrenos nacionales.

2.º—Comisionar al Ingeniero Don José E. Lazo para que, de conformidad con las leyes de la materia, mida la expresada zona, á continuación de la que, con esta misma fecha, se ha concedido en aquella jurisdicción á los Señores Fred Bell y Julia F. Rector; debiendo levantar de sus operaciones una acta y un plano, que elevará al Gobierno.

3.º—La presente concesión no perjudicará, en manera alguna, los derechos adquiridos con anterioridad por otras personas, ni podrá traspasarse sin permiso previo del Gobierno; y caducará, si dentro del plazo señalado en el artículo 1.º no se practicare la mensura de la zona cedida, y si no se estableciere en ella trabajos formales de explotación dentro de dos años, ó se abandonaren en cualquier tiempo; y

4.º—De este acuerdo se dará cuenta al Congreso Nacional, para los fines de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Planas.

Acuerdo concediendo al Doctor Diego Robles y consocios una zona mineral en jurisdicción de Juticalpa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Setiembre 11 de 1889.

Con presencia de la petición que antecede, del informe del Gobernador Político del Departamento de Olancho y del dictamen del Fiscal General de Hacienda; el Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder á los Señores Doctor Diego Robles, General José María Reina, Miguel Luis Aguilera, Eugenio y Manuel L. Rosa, Trinidad L. Aguirre y Casto Ordóñez, una zona mineral de legua y media en cuadro de terreno, en la jurisdicción de Juticalpa, de aquel Departamento; la que se medirá á su costa, dentro de seis meses contados desde esta fecha, incluyendo en ella las minas "Yara" y "California" y el placer llamado "La Fortuna," y dándole los siguientes límites: al Norte, la concesión de Mr. E. A. Burke; al Sur, la montaña de *Río Frio*; al Este, el caserío de *Retiro Viejo*, y al Oeste, la concesión de los Señores Bell y Rector.

2.º—Comisionar al Ingeniero Don José E. Lazo, para que, sujetándose á las leyes de la materia, practique la medida de la zona relacionada, en el espacio de terreno que quede libre, una vez que haya mensurado las que en acuerdo de esta fecha se han concedido, en la misma jurisdicción, á los Señores Fred Bell y Julia F. Rector y E. A. Burke; debiendo levantar de sus operaciones una acta y un plano, que elevará al Gobierno.

3.º—Esta concesión no afectará, en manera alguna, los derechos adquiridos con anterioridad por otras personas, ni podrá traspasarse sin autorización previa del Gobierno; y caducará, si dentro del término fijado en el artículo 1.º no se practicare la medida de la citada zona, lo mismo que si no se estableciere en ella trabajos formales dentro de dos años, ó si se abandonaren estos en cualquier tiempo; y

4.º—El presente acuerdo se someterá á la aprobación del Congreso Nacional.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Planas.

Acuerdo que manda extender un segundo testimonio.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Setiembre 12 de 1889.

Vista la solicitud en que Mr. Charles D. Beyer pide, en su nombre y en el de su socio Mr. Alden H. Baker, se extienda á su favor un segundo testimonio del expediente de concesión mineral que, con fecha 2 de Agosto de 1887, se les otorgó en *San Martín*, Departamento de Choluteca; y atendiendo á que son justas las razones alegadas; el Presidente

ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Planas.

AVISOS OFICIALES.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este Departamento,

Hace saber: que á las once a. m. del primero de Octubre próximo entrante, se rematarán en esta Administración de Rentas, en el mejor postor, trescientas ochenta manzanas y dos mil ochocientos doce y media varas cuadradas, de que consta el terreno denominado "Palo Verde," sito en jurisdicción de esta ciudad, habiéndose valorado á razón de *cinuenta centavos* la manzana, por ser aparente para la crianza de ganados.

Se admitirán posturas con arreglo á la ley del ramo.

Comayagua, 10 de Setiembre de 1889.

FRANCISCO J. BARDALES H.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.